



Nit: 890000464-3
Departamento Administrativo Jurídico
Subdirección

AVISO DE CONVOCATORIA

El Subdirector del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de la facultad de delegación conferida por el Decreto 059 del 2.013 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2.015, procede a la publicación del presente aviso de convocatoria en desarrollo del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA que se especifica a continuación:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA No. DAJ-LP-002 del 2.020

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ASÍ COMO EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"

MODALIDAD DE SELECCIÓN: En atención a la naturaleza de los bienes a adquirir y al valor estimado del contrato el cual supera la menor cuantía de la Entidad, para la selección del contratista deberá adelantarse un proceso de LICITACIÓN PÚBLICA conforme lo señala el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución para el servicio de camionetas será a partir del acta de inicio y/o hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero; no obstante, la ejecución será individual por cada Secretaría.

Para El servicio de transporte escolar: El plazo de ejecución del contrato a suscribir será durante el calendario escolar, (entendiéndose por día calendario escolar el efectivamente atendido con el servicio de transporte) o hasta el momento de agotar la disponibilidad presupuestal comprometida para cumplir con el objeto del contrato.

Término dentro del cual, el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993 y del Literal c del Artículo 15 de la Ley 850 de 2003, el Municipio de Armenia invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

ENTREGA DE PROPUESTAS: Las propuestas serán entregadas en la Subdirección de contratación del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia ubicado en la Carrera 16 No. 15-28 03 piso C.A.M. Armenia del 16 de Abril de 2020 al 17 de Abril de 2020 de 08:00 a.m. a 11:40m y de 02:00 p.m a 06:00 p.m. El día del cierre solo se recibirán propuestas hasta las 04:00 p.m.

La presentación de las propuestas se realizará en el lugar, las fechas y horas descritas, para lo cual se diligenciará un formato de registro de entrega de propuestas el cual será cerrado en el momento en que llegue la hora límite establecida para la entrega de las ofertas, a partir de la cual no se permitirá la entrega de más propuestas.

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.

ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia
Compromiso Cuyabro



SG 7319-1 GO-807319-1
R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Q - CAM Piso 3, C. P. 63000
Tel- (6) 7417100 Ext. 305,306, Línea 018000 189264
juridica@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3
Departamento Administrativo Jurídico
 Subdirección

Las observaciones se harán directamente al correo electrónico contratos@armenia.gov.co, o por escrito a la Subdirección de Contratación del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia ubicado en la carrera 17 No. 16-00 Tercer Piso del Centro Administrativo Municipal C.A.M., indicando el objeto y el número del proceso de selección, en la fecha señalada en el cronograma general.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de hasta **SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$716.515.614.00)** para la Vigencia 2020 incluidos Impuestos; Con cargo a los siguientes certificado de disponibilidad presupuestal:

OBJETO	DEPENDENCIA	No CDP	FECHA CDP	VALOR	VALOR TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	20200541	23 DE ENERO 2020	50.000.000,00	716.515.614,00
		20200540	23 DE ENERO 2020	50.000.000,00	
	SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	20201065	18 DE FEBRERO 2020	72.500.000,00	
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	20200694	30 DE ENERO 2020	400.000.000,00	
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	20201196	21 DE FEBRERO 2020	24.015.614,00	
	Departamento Administrativo de Bienes y Suministros	20201321	28 FEBRERO DE 2020	120.000.000,00	

INDICACIÓN SOBRE SI EL CONTRATO SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL: De acuerdo a la sección 4 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 sobre Acuerdos Comerciales y Trato nacional se deja constancia de lo siguiente:

Colombia en los últimos años ha firmado Acuerdos Comerciales, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, donde se debe tener en cuenta tanto a los proponentes nacionales como a los extranjeros, se presenta a continuación una relación de los acuerdos comerciales que aplican para participar en el presente proceso de selección y que obligan a las entidades del nivel Municipal:

	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Corea	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Guatemala	SI	SI	NO	SI
El Salvador	SI	SI	NO	SI
Honduras	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos y costa Rica	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO

Bajo las anteriores consideraciones el presente proceso de Contratación se encuentra incluido dentro del acuerdo comercial con la Comunidad Andina de Naciones- Decisión 439 de 1998 de la Secretaria CAN, el que resulta aplicable a todos los procesos de contratación de las entidades estatales del nivel municipal, independientemente del valor del proceso de contratación.



90 7319-1 00-307319-1
 R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020



CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: De conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2.015, para establecer la cuantía del presente proceso para la aplicación de los criterios de calificación establecidos, se utilizará la tasa representativa del mercado publicada en el SECOP para el año 2.020, certificada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, por lo tanto, se establecen las siguientes conversiones en función del presupuesto oficial para determinar su aplicabilidad o no aplicabilidad:

TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Valor Umbral MIPYME USD\$	\$ 125.000,00
Valor Umbral MIPYME EN COP	\$380'778.000
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 716.515.614
Aplica/No aplica	NO APLICA

En atención a que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso no supera los US\$125.000,00=, se podrá limitar la convocatoria a Mipymes.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Para la confección de los requisitos habilitantes la Entidad tuvo en cuenta para este proceso en particular, las siguientes previsiones normativas: el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2.015.

Se verificarán las condiciones de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad administrativa y capacidad organizacional.

Se verificará el cumplimiento de los requerimientos solicitados en el presente proceso de selección, los cuales son de carácter habilitante y por ende la Entidad no otorgará puntaje, siendo su resultado de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

CAPACIDAD JURÍDICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015 las condiciones de capacidad jurídica serán verificadas únicamente con base en el Registro Único de Proponentes, salvo que en dicho certificado no se encuentre registrada toda la información requerida por la Entidad, para lo cual el proponente podrá aportar el certificado mercantil o certificado de existencia y representación legal, según sea el caso.

Cuando se trate de Entidades Sin Ánimo de Lucro no sujetas a inscripción del registro que llevan las Cámaras de Comercio, de que trata el artículo 45 del Decreto ley 2150 de 1995 y el artículo 3° del Decreto número 427 de 1996, de entidades con legislaciones especiales o con cualquier otra persona jurídica nacional no inscrita en el registro mercantil ni en el de entidades sin ánimo de lucro, el proponente deberá anexar un certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad correspondiente.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

Para participar en este proceso de selección objetiva se requiere ser colombiano por nacimiento o extranjero nacionalizado antes de la fecha estimada para la entrega de propuestas. Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetos a los anteriores condicionamientos.



SD 7319-1 CO-307319-1
 R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020



CAPACIDAD FINANCIERA: Los proponentes (persona natural o jurídica) deberán aportar el Registro único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno deberá cumplir y entregar el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, en el cual se evidencie el resumen del balance de los Estados Financieros que se indican a continuación.

El MUNICIPIO DE ARMENIA advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza:

“Responsabilidad penal: Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas:

Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad.

Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas”.

NOTA: En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, la acreditación de los índices financieros, se efectuara con la información financiera de sus integrantes.

La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE): Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), y su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = (PT/AT)*100=$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

Condición: Nivel de Endeudamiento: **Menor o igual a 0,58 HABILITADO.**

Para los consorcios y uniones temporales el Nivel de Endeudamiento se calculará así:

$$NE = \left\{ \frac{\sum PT}{\sum AT} \right\} \times 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.
AT = Activo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Condición: Nivel de Endeudamiento: **Menor o igual a 0,58 HABILITADO.**

LIQUIDEZ (L):



50 7319-1

R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020



60-807319-1



La Liquidez se determinará dividiendo en activo corriente sobre el pasivo corriente y su resultado deberá ser mayor o igual a «L».

$$L = (AC / PC) = 2,18$$

Donde:

L = Liquidez.
 AC = Activo Corriente.
 PC = Pasivo Corriente.

Condición: Liquidez: **Mayor o igual a 2,18 HABILITADO.**

Para los consorcios y uniones temporales la Liquidez se calculará así:

$$L = (\Sigma AC / \Sigma PC) =$$

Donde:

L = Liquidez.
 AC = Activo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.
 PC = Pasivo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Condición: Liquidez: **Mayor o igual a 2,18 HABILITADO**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Dónde:

RCI= Razón de cobertura de intereses
 UP= Utilidad Operacional del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.
 GI= Gastos de Intereses del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Condición: Razón de cobertura de intereses: **Mayor o igual a 6,34 HABILITADO.**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La entidad realizará la verificación de la capacidad organizacional a través del RUP vigente y en firme, en donde se certifiquen los siguientes indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del proponente:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional dividida por el patrimonio: mayor o igual a 0,12.

Dónde:

RP= Rentabilidad del Patrimonio
 UP= Utilidad Operacional
 P= Patrimonio

Condición: Rentabilidad del Patrimonio: **Mayor o igual a 0,12 HABILITADO**

ESPA
TODAS

Alcaldía de Armenia
 Compromiso Cuyebro



SG 7319-1



CG-SC7319-1

R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020



Nit: 890000464-3
Departamento Administrativo Jurídico
Subdirección

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional dividida por el activo total: mayor o igual a 0,08

Dónde:

RA = Rentabilidad del Activo
UP = Utilidad Operacional
AT = Activo Total

Condición: Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 0,08 HABILITA Dónde:

RA = Rentabilidad del Activo
UP = Utilidad Operacional
AT = Activo Total

Condición: Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 0,08 HABILITADO.DO.

EXPERIENCIA GENERAL: Para participar en este proceso de selección, se requiere ser colombiano de nacimiento o extranjero nacionalizado con al menos un (1) año antes de la fecha de apertura del presente proceso, o persona jurídica debidamente constituida que cumpla con los requisitos aquí señalados.

El proponente deberá acreditar una experiencia General de la Sede Principal en el Departamento del Quindío o de la Sucursal en el Departamento del Quindío de por lo menos de CUATRO (04) AÑOS relacionadas con las actividades objeto del presente proceso, Para el caso de personas jurídicas cuyo objeto social sea coherente con el objeto del contrato, la existencia, se verificara contados a partir de la fecha de constitución según señale el certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio o el R.U.P, si allí se encuentra reportada tal información.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Para el presente proceso los interesados deberán acreditar experiencia con máximo TRES (3) CONTRATOS, cuya sumatoria sea igual o superior al Cien (100%) del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuyos objetos deberán estar relacionados con el presente proceso y los cuales deberán encontrarse clasificados hasta el tercer nivel en los códigos descritos en el numeral 5.1.5. **Clasificación en el Registro Único de Proponentes** de los cuales deberá de manera obligatoria tener el código, lo cual se verificará con la información relacionada en el Registro Único de Proponentes.

En el caso que la propuesta sea presentada en calidad de consorcio o unión temporal, este requisito deberá ser cumplido por lo menos por uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

NOTA: En este proceso se atenderá lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, la cual reza (...) "La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación"

"La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".



90 7919-1 00-907319-1
R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020



Los proponentes que cumplan con este requisito serán **Habilitados**, y aquellos que no cumplan los requisitos serán **No Habilitados**, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN EL RUP:

El proponente, sea persona natural o jurídica deberán estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción en la siguiente clasificación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78000000	78110000	78111800

En el caso de que la propuesta sea presentada en calidad de consorcio o unión temporal, este requisito deberá ser cumplido individualmente o en su conjunto (la sumatoria de las actividades) por todos los que integran dicho consorcio o unión temporal.

Nota: No obstante y en aplicación de la circular externa N° 12 del 05 de mayo de 2014 expedida por la agencia nacional de contratación pública (Colombia Compra Eficiente), en su carácter de ente rector del sistema de compras y contratación pública, esta clasificación no es un requisito habilitante por lo que no será causal de rechazo.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos	20 de Marzo de 2020	Secop
Publicación de Aviso del Proceso (Objeto y características esenciales)	20 de Marzo de 2020	Secop
Publicación del Aviso de Convocatoria Publica	20 de Marzo de 2020	Secop
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	20 de Marzo de 2020	Secop
Presentación de Observaciones y Sugerencias	Del 20 de Marzo al 03 de Abril de 2020	Correo Electrónico contratos@armenia.gov.co Subdirección Dpto. Activo Jurídico (Carrera 16 No. 15-28 03 piso C.A.M. Armenia)
Análisis y Respuesta de Observaciones y Sugerencias	06 de Abril de 2020	Secop
Publicación Acto de Apertura	06 de Abril de 2020	Secop
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	06 de Abril de 2020	Secop
Audiencia de Aclaración al Pliego de Condiciones y Audiencia de análisis y asignación de los riesgos previsibles	07 de Abril de 2020 a las 09:00 am	Subdirección Dpto. Activo Jurídico (Carrera 16 No. 15-28 03 piso C.A.M. Armenia)
Plazo máximo para observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	07 de Abril de 2020 a las 09:00 am	Documento entregado en la entidad o dirigido al correo electrónico de la misma
Respuesta Observaciones al Pliegos de Condiciones Definitivos	13 de Abril de 2020	Secop
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 15 de Abril de 2020	Secop.
Plazo para Entrega de Propuestas	Del 16 de Abril de 2020 al 17 de Abril de 2020 de 08:00 a.m a 11:40 am y de 02:00 p.m a 06:00 p.m. El día del cierre solo se recibirán propuestas hasta las 04:00 p.m.	Subdirección Dpto. Activo Jurídico (Carrera 16 No. 15-28 03 piso C.A.M. Armenia)



Alcaldía de Armenia
 Compromiso Cuyabro



SG 7319-1



00-827319-1

R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020



Nit: 890000464-3
Departamento Administrativo Jurídico
Subdirección

Plazo máximo para expedir adendas		Secop
Cierre de Plazo de Presentación de ofertas	17 de Abril de 2020 a las 04:00 pm	Subdirección Dpto. Activo Jurídico (Carrera 16 No. 15-28 03 piso C.A.M. Armenia)
Audiencia de Cierre de la Licitación y Apertura de Propuestas	17 de Abril de 2020 a las 04:05 pm	Subdirección Dpto. Activo Jurídico (Carrera 16 No. 15-28 03 piso C.A.M. Armenia)
Evaluación y Calificación de Propuestas	Del 17 al 20 de Abril de 2020	Subdirección Dpto. Activo Jurídico (Carrera 16 No. 15-28 03 piso C.A.M. Armenia)
Publicación Informe de Evaluación	Del 21 al 27 de Abril de 2020	Secop y Subdirección Dpto. Activo Jurídico (Carrera 16 No. 15-28 03 piso C.A.M. Armenia)
Presentación de Observaciones al Informe de Evaluación y término para subsanar	Del 21 al 27 de Abril de 2020	Subdirección Dpto. Activo Jurídico (Carrera 16 No. 15-28 03 piso C.A.M. Armenia)
Respuesta a las observaciones	28 de Abril de 2020	Secop
Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta y Notificación	28 de Abril de 2020 a las 10:00 am	Dpto. Activo Jurídico (Carrera 16 No. 15-28 03 piso C.A.M. Armenia)

CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS: El Proyecto de Pliego de Condiciones y los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP www.contratos.gov.co, al igual que en las oficinas del Departamento Administrativo Jurídico del municipio de Armenia.

PUBLÍQUESE,

JOSE ARLEY HERRERA GAVIRIA
Subdirector Departamento Administrativo Jurídico

Proyección Jurídica: Andres Fabián Garces M. - Abogado Contratista D.A.J.
 Revisó parte Jurídica: José Arley Herrera Gaviria - Subdirector D.A.J.
 Aprobó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo - Director D.A.J.



50 7319-1 00-567319-1
 R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020